



Nombre del ente a auditar: **DIRECCION DE CEMENTERIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-01/2022** -----

Nombre del titular: **RAMÓN ALBINO TREJO MANCILLA.** -----

**ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.** -----

Ubicación: **CALLE EMILIANO ZAPATA #50, COL. CENTRO C. P. 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

-----**FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202201**-----

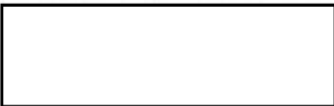
En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós el C. Daniel Tapia Galván auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control, se constituyó en las oficinas que ocupa la Dirección de Cementerios de Lagos de Moreno, con el objeto de levantar la presente Acta de Cierre de visita de Auditoría, a través de la cual se da a conocer al C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, titular de Dirección de Cementerios de Lagos de Moreno, Jalisco, Dependencia auditada, la conclusión del periodo de la visita de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número **OIC/DAG/AUD-01/2022**, de fecha 20 veinte de enero de 2022, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control. -----

Ahora bien, una vez constituido en el domicilio de la Dirección de Cementerios de Lagos de Moreno, Jalisco, y a efecto de levantar el presente instrumento, el C. Daniel Tapia Galván, requiere la presencia del C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, en su carácter de Director de Cementerios de Lagos de Moreno, preguntando si éste se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse **Ramón Albino Trejo Mancilla**, quien a petición del Auditor se identificó mediante credencial para votar con número de folio IDMEX [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia a su margen inferior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este instante se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada; quien manifestó tener su domicilio en [redacted], Colonia [redacted], Código Postal [redacted] en Lagos de Moreno, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número [redacted]. -----

Acto seguido, el C. Daniel Tapia Galván se identificó, ante el C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, con su gafete vigente el cual contiene la información siguiente: -----

Nombre:	Daniel Tapia Galván
Puesto:	Auditor
Número de empleado:	3415
Fecha de vigencia:	Al 30 de septiembre de 2024

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente municipal, Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General y C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; dicho documento fue exhibido al C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, quien lo



-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202202**-----





Nombre del ente a auditar: **DIRECCION DE CEMENTERIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Nombre del titular: **RAMÓN ALBINO TREJO MANCILLA.** -----

Ubicación: **CALLE EMILIANO ZAPATA #50, COL. CENTRO C. P. 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **OIG/DAG/AUD-01/2022.** -----

**ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202202-----

-----VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202201-----

examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del Auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.--

Acto seguido, el Auditor Interno requirieron al C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, para que se apersonaran el C. Salvador Arenas Mendoza y el C. David Vargas Navor, personas que fueron designadas como testigos en el acta de inicio de la auditoria, de fecha 21 de enero de 2022, manifestando que la C. Salvador Arenas Mendoza no se encontraba en el lugar donde se levanta la presente acta; motivo por el cual se le requiere al C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, para que designe a un testigo, por lo que designa en su lugar al C. Juan Ramón González Núñez, con cargo de Auxiliar Operativo, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio IDMEX [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en [redacted], Colonia [redacted] Código Postal [redacted] en Lagos de Moreno, Jalisco, y el C. David Vargas Navor, si se encuentran en el lugar donde se levanta la presente acta; y manifestaron su deseo de fungir como testigos en el levantamiento de la presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría, así mismo, se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales. -----

A continuación, con el objeto de levantar la presente acta, en la que se comunica la conclusión del período de la visita de la auditoría derivada de la orden que se contiene en el oficio mencionado en el primer párrafo, se informa al titular de la Dependencia auditada que el resultado obtenido de los trabajos de la auditoría, una vez concluidos, se procederá a su notificación formal mediante el Acta de Resultados Preliminares, en la que se hará de su conocimiento las observaciones y recomendaciones respectivas en su caso.-----

Así también, se hace constar que la información proporcionada por la Dependencia auditada fue recibida y queda a reserva de verificar su contenido, para posteriormente realizar su revisión, análisis, valoración y evaluación por parte del servidor público comisionado adscrito a la Dirección de Auditoría Gubernamental; y que éste Órgano Interno de Control se reserva el derecho de solicitar posteriormente la documentación complementaria que se considere indispensable, para la culminación de los trabajos encomendados.---N9 ELIMINADO 13---

Finalmente, se hace del conocimiento al servidor público de la Dependencia auditada, que para el caso de que haya quedado pendiente de proporcionar alguna documentación que



-----PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202203-----





Nombre del ente a auditar: **DIRECCION DE CEMENTERIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **OIG/DAG/AUD-01/2022.** -----

Nombre del titular: **RAMÓN ALBINO TREJO MANCILLA.** -----

**ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.** -----

Ubicación: **CALLE EMILIANO ZAPATA #50, COL. CENTRO C. P. 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

----- **FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202203**-----  
----- **VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-01/202202**-----

haya sido requerida, se le concede un término improrrogable de 3 (tres) días hábiles a partir de la presente fecha, para proceder a su entrega mediante oficio dirigido al titular de este Órgano Interno de Control.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. **Ramón Albino Trejo Mancilla**, en su carácter de Director de Cementerios de Lagos de Moreno, Jalisco, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 14 de febrero de 2022, levantándose en dos tantos; entregándose un tanto original, legible y foliado al Director de Cementerios de Lagos de Moreno, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; -----  
CONSTE.-----

**POR LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**

N16-ELIMINADO 6

**C. Ramón Albino Trejo Mancilla,**  
Director de Cementerios

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

N17-ELIMINADO 6

**C. Daniel Tapia Galván**  
Auditor Interno

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

N18-ELIMINADO 6

**C. Juan Ramón González Núñez**

N19-ELIMINADO 6

**C. David Vargas Navor**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

## FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."